

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Verificación de linderos			SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN				
La verificación de linderos es un proceso técnico-administrativo realizado por autoridades catastrales para confirmar las medidas, superficie y colindancias reales de un inmueble				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	21-TM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, fracción I, artículo 115, fracción IV, publicada el 6 de mayo de 2026 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículo 15, 27, fracción I, ARTÍCULO 77 Y 139, Última reforma POGG: 06 de marzo de 2026. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 114, 115,116, 117, 118, 120 y 122 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Artículo 12 fracción I. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción v y 37 del reglamento del título quinto. Publicada el 19 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios: Artículos 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título quinto. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2023. Manual Catastral del Estado de México: política ACGC008, ACGC009, ACGC010, ACGC011, ACGC012, ACGC013. Bando Municipal, artículo 56, fracción XV. Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2026 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de Mexico, artículos 7.10, fracción I, II, XX, XXI, artículo 7.12, artículo 7.16, fracción I, II, IX, X.		
DOCUMENTO A OBTENER		Verificación de linderos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal corriente
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		No aplica.	SI	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		I.- Discrepancia en medidas: Cuando las medidas y colindancias reales del terreno no coinciden con las descritas en la escritura pública o títulos de propiedad. II.- Afectaciones o Restricciones: Cuando el inmueble ha sufrido cambios por vialidades, servidumbres de paso, líneas de alta tensión o para confirmar la superficie útil. III.- Solución de Conflictos: Cuando hay dudas o desacuerdos con vecinos colindantes sobre la ubicación exacta de los linderos. IV.- Actualización Catastral: Para corregir o actualizar la información en el padrón catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A		Si, en caso de que se requiriera, sirve para determinar las, superficies, medidas y características del terreno y construcción, si la documentación presentada y lo medios con los que cuenta el Catastro Municipal, no son suficientes para determinar dichos cambios y así obtener una correcta valuación del predio.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Cadastrum y Catastro
2023-2027

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

	REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato de solicitud		Si	1	Artículo 116 fracción IV,
2.-Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.		Si	1	artículo 118, fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.		Si	1	Apartado I. ACGC001, ACGC004. ACG007. Apartado III., política general LT002
4.- Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1 por hoja o foja de documento	Manual Catastral del Estado de México.
a. Escritura pública				
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.				
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada PARA LA regularización de la tenencia de la tierra				
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario				
Inmatriculación administrativa o judicial.				
5.-Croquis de localización del inmueble		Si	1	
6.- Recibo de pago de los servicios solicitados		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Formato de solicitud		Si	1	Artículo 116 fracción IV, artículo 118, fracción I y II, del



2.-Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.	Si	1	Apartado I. ACGC001, ACGC004. ACG007. Apartado III., política general LT002
4.- Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada PARA LA regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario Inmatriculación administrativa o judicial.	Si	1 por hoja o foja de documento	Manual Catastral del Estado de México.
5.-Croquis de localización del inmueble			
6.- Recibo de pago de los servicios solicitados	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Formato de solicitud	Si	1	
2.-Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	Artículo 116 fracción IV, artículo 118, fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.	Si	1	Apartado I. ACGC001, ACGC004. ACG007. Apartado III., política general LT002
4.- Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria	Si	1	Manual Catastral del Estado de México.



d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada PARA LA regularización de la tenencia de la tierra			
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
Inmatriculación administrativa o judicial.			
5.-Croquis de localización del inmueble	Si	1	
6.- Recibo de pago de los servicios solicitados	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.	Se presenta en el módulo de trámites de la tesorería municipal solicitando un turno en la barra de trámites y se asigna con la persona encargada de la recepción de verificación de linderos			
	II.	Ingresa los requisitos con la solicitud llenada en tinta azul, cubriendo todos los campos solicitados.			
	III.	Entrega la documentación, la cual es revisada en el momento. (en caso de la omisión de algún requisito, se le hace saber al ciudadano para que este pueda subsanar la falta de algún requisito, o corregir algún error en el llenado del formato)			
	IV.	Recibe la orden de pago de derechos correspondientes y realiza el pago en las cajas de la tesorería municipal			
	V.	Proporciona copia del pago de derechos del certificado al personal de atención al público.			
	VI.	Recibe el acuse de recibo, el cual contiene el número de folio asignado, así como los datos correspondientes.			
	VII.	Recibe la notificación donde se le informa, el día y la hora en la que acudirá el personal a realizar la verificación de linderos.			
	VIII.	Transcurrido el plazo señalado, acude a las oficinas por el resultado de su trámite solicitado			
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles			
COSTO	De acuerdo a la tarifa establecida por superficie	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, apartado VI		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	Si	Si	Si	No aplica.	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Cajas- Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

PLAZO PARA PREVENCIÓN: 7 Días hábiles, con fundamento en la Política General ACGC011 del Manual Catastral

PLAZO PARA CUMPLIR PREVENCIÓN: 3 Días hábiles en términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos.

CRITERIOS
RESOLUCIÓN
TRÁMITE

DE
DEL

En caso de no estar completos los requisitos solicitados, se informa al contribuyente la omisión, se devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del contribuyente para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.

En caso haber realizado el pago de los derechos correspondientes y no se atiende a la prevención sobre la omisión de algún requisito, el pago realizado será vigente en el año corriente en que se realizó el pago, con el número de folio que se le asigne en la recepción de su trámite.

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA O NEGATIVA
FICTA

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE

Tesorería Municipal

Subdirección de Ingresos y Catastro

TITULAR DE LA
DEPENDENCIA

Lic. Lilia Gabriela López Andrade

DOMICILIO

CALLE

Alfonso Reyes

NO. INT. Y
EXT.: S/N

COLONIA

Fracc. Santa María

MUNICIPIO

Cuautitlán, Estado de México

C.P.

54820

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN

Lunes a Viernes 9:00 am a 18:00 pm

LADA

TELÉFONOS

EXT.

CORREO ELECTRÓNICO:

52

5526207800

160

gestionvaluacion@cuautitlan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA

No aplica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA
OFICINA

No aplica.

DOMICILIO

CALLE

No aplica.

NO. INT. Y
EXT. No aplica.

COLONIA

No aplica.

MUNICIPIO

No aplica.

C.P.

No aplica.

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN

No aplica.

LADA

TELÉFONOS

EXT.

CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

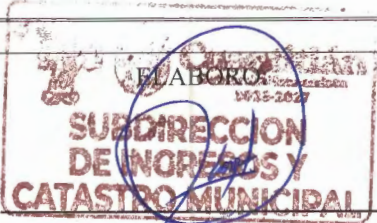
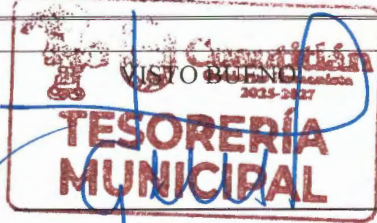


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Unidad Municipal
2015-2027

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede realizar el trámite en línea?	
RESPUESTA:		No, el trámite se realiza únicamente de manera presencial	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Tienen que estar presentes mis colindantes al momento de la medición?	
RESPUESTA:		No, no es necesario	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué documento se entrega resultante de la verificación?	
RESPUESTA:		Se entrega plano a escala con las medidas, orientaciones, superficie y colindantes del predio en cuestión	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Texto			

 Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	 Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 /Julio / 2026.
---	--	--